

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

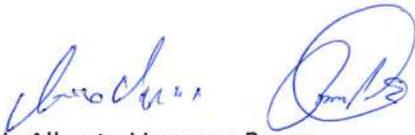
En la ciudad de Azogues, a los 19 días del mes de agosto de 2015, los cónyuges LUIS ALBERTO VANEGAS BRAVO y NORMA ESPERANZA ANDRADE PERALTA, con cédula de identidad número 0301045357 y 0301930079 en su orden, en calidad de CEDENTES, por una parte; y por otra la señora MARIA GERTRUDIS LEON CALLE, con cédula de identidad número 0300616000 en calidad de CESIONARIA, convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los CEDENTES, son propietarios de 36 acciones con un valor de \$1.00 cada una de las que forman parte del capital suscrito y pagado de la Compañía de Transporte Urbano TRURAZ C.A.; acciones que El CESIONARIA desea adquirir mediante este acto.

SEGUNDA: OBJETO.- LOS CEDENTES por medio del presente contrato, ceden y transfieren un total de 36 acciones con todas las garantías legales en favor del CESIONARIA, resultando la cesión de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIA
Luis Alberto Vanegas Bravo Cédula número: 0301045357 Nº de acciones: 36	María Gertrudis León Calle Cédula número: 0300616000 Nº de acciones: 36

Hasta aquí el contrato, para constancia de lo actuado firman las partes,


Luis Alberto Vanegas Bravo
Norma Esperanza Andrade Peralta
CEDENTES


María Gertrudis León Calle
CESIONARIA